



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 567.16

EXPEDIENTE N° 6871/08

Salta, 18 JUL 2016

VISTO: La presentación efectuada por la Sra. Natalia Noemí ROBERI, L.U. N° 594676, alumna de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, mediante la cual solicita el reconocimiento de asignaturas cursadas en la 1ª Cohorte, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1342/10, se admitió a la alumna Natalia Noemí ROBERI en la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a partir del período académico 2007, en carácter de excepción a lo establecido por la Resolución CS N° 240/07 y de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones CS N° 258/10 y 554/10.

Que la alumna antes nombrada cursó las asignaturas de la Tecnicatura mencionada anteriormente, desde el año 2008, período en que comenzó a dictarse la 1ª Cohorte.

Que desde fojas 64 a 66 obran los informes de los docentes responsables, mediante los cuales, comunican la situación de la alumna ROBERI Natalia Noemí, en las asignaturas: Administración Financiera Gubernamental, Gestión de Calidad e Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática, eleva el informe que obra fojas 67.

Que debido al tiempo transcurrido y siguiendo el criterio optado por Resolución DECECO N° 1342/10, resulta necesario emitir el acto administrativo autorizando la emisión de las actas correspondientes.

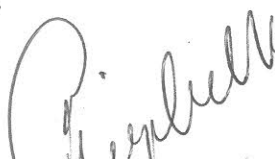
Por ello; en uso de las atribuciones que le son propias,

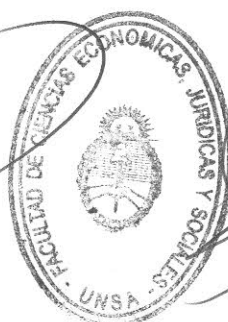
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

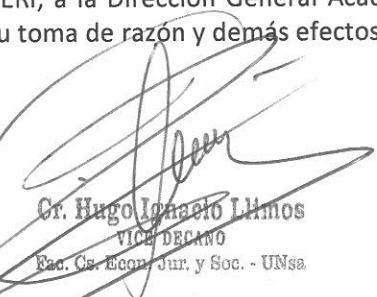
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Informática, a emitir las actas de promoción de las asignaturas Administración Financiera Gubernamental, Gestión de la Calidad e Higiene y Seguridad en el Trabajo, que correspondan al desempeño académico de la Sra. Natalia Noemí ROBERI, L.U. N° 594676, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, según el régimen de correlatividades aprobado por Resolución CS 240/07 y modificatoria.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Sra. Natalia Noemí ROBERI, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos e Informática, e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc
eo


Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Sr. Hugo Ignacio Llamas
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa